

Florecimiento y ocaso de una tipología asociativa Socorros mutuos artesanos en Vitoria (1849-1949)

Guillermo Marín Casado*

RESUMEN LABURPENA ABSTRACT

El mutualismo constituye una de las grandes variables asociativas contemporáneas, donde se entremezclan, a escala variable según tiempo o tipología, elementos como la mancomunidad popular, la solidaridad, y la reciprocidad. Este trabajo se acerca al pulso de este fenómeno, estudiando las características, funcionamiento, y devenir en el tiempo, de dos instituciones mutualistas alavesas. Contextualizándolas, y ubicándolas en el marco de un modelo de escala internacional, el de “sociedad de socorros mutuos”, cuya pervivencia tendió a ser difícilmente compatible con el avance de la previsión social pública/estatal.

Mutualismoa asoziazionismoaren egungo aldagai nagusietako bat da, neurri batean zein bestean —garaiaren edo tipologiaren arabera— herri-mankomunitatea, elkartasuna eta elkarrekikotasuna biltzen dituen neurrian. Lan honen bitartez fenomeno horretara hurbildu nahi izan dugu, eta Arabako bi erakunde mutualisten ezaugarriak, funtzionamendua eta bilakaera aztertu ditugu horretarako. Erakunde horiek testuinguruan jarriz eta “elkarri laguntzeko sozietatearen” nazioarteko ereduaren esparruan kokatuz, pixkana-pixkana desagertzerara egin zuena estatuko aurreikuspen sozial publikoak aurrera egin ahala.

Mutualism constitutes one of the great contemporary associative variables, where elements such as popular association, solidarity and reciprocity mingle, at a variable scale according to the time or typology. This work approaches the pulse of this phenomenon, studying the characteristics, functioning, and process of development in time, of the friendly societies of Alava, putting them in context, and placing them in the framework of an international scale model, that of “society of mutual assistance”, whose survival tended to be completely compatible with the advance of public/state social prevision.

PALABRAS CLAVE GAKO-HITZAK KEY WORDS

Mutualismo, Vitoria, Artesanado, Asociacionismo.
Mutualismoa, Gasteiz, Artisautza, Asoziazionismoa.
Mutualism, Vitoria, Artisans, Associations.

* Euskal Herriko buruzko XVIIgarren Ikerketa Lehiaketa

La ciudad de Vitoria, integrada hasta entonces por una mayoría social poco acostumbrada a los cambios, vivió a mediados del siglo XIX una relativa modernización, *sui generis*, y una expansión que se sostuvieron en la dinámica de leve pero constante incremento de la población que venía de atrás, en la extensión de la ciudad más allá del núcleo medieval, y en la llegada del ferrocarril. Se podría decir que la ciudad vivía ensimismada, entregada a su rol de núcleo provincial: centro político de la provincia, centro de la administración del Estado, de la administración provincial, sede militar (hasta 1890, capital de Región Militar, que a partir de este año pasó a Burgos, lo que provocó protestas) y sede de la administración religiosa (desde 1862 con la creación de la Diócesis de Vitoria, que hizo de la ciudad el centro religioso neurálgico de un ámbito en el que se incluían las 3 provincias vascas). Era pues una ciudad de interior, de curas, de militares, de funcionarios..., de una burguesía emergente y pasiva, en tanto que heredera de las actitudes de la aristocracia que la precedía en preeminencia, de un diminuto tejido industrial articulado en torno a pequeños talleres y fábricas no mecanizados, cuyas aspiraciones rara vez fueron más allá de un radio de abastecimiento local/provincial, y de un sector agrario que, pese a ser el socialmente mayoritario, pasaba en buena medida desapercibido. Una ciudad costumbrista, ordenada y con una jerarquización social en la que todavía no se atisbaban en absoluto fisuras. Las diversas burguesías, escribió Antonio Rivera, o se habían “aristocratizado” o se habían integrado tan intensamente en la vida de la ciudad que parecían mezclarse, diluirse, dentro del conjunto social¹.

No se dio, como en otras provincias limítrofes, una inquietud por parte de las clases acomodadas de intentar, aunque fuera mínimamente, fomentar la industrialización. Al calor de la expansión que estaba dándose en la ciudad, y en línea con esa actitud conservadora, poco expeditiva, las nuevas élites heredaban actitudes estáticas de la aristocracia local de modo que las inversiones de esta burguesía, en general poco inquieta y emprendedora, se orientaron al negocio urbanístico-inmobiliario o a la compra de deuda del Estado. Las carencias de la provincia en ámbitos como el escasísimo desarrollo de las infraestructuras bancarias, la prácticamente nula atención de este ámbito a la industria, las dificultades en las comunicaciones, o la escasa formación de trabajadores o empresarios contribuían a esta quietud².

1 Los trabajos de Antonio Rivera constituyen el mejor otero para asomarnos a esta Vitoria de la segunda mitad del siglo XIX. Absolutamente fundamental es *La ciudad levítica. Continuidad y cambio en una ciudad del interior (Vitoria, 1876-1936)*.

2 Estas peculiaridades económicas, sociales y políticas de la ciudad, fuertemente entramadas con el espacio geográfico y urbanístico en que se desarrollaron, dieron lugar a

**1. ¿DE QUÉ
HABLAMOS CUANDO
HABLAMOS
DE SOCORROS
MUTUOS?
DEFINICIÓN, Y
ESTADO DE LA
CUESTIÓN**

El ámbito asociativo de aquella Vitoria de mediados del ochocientos reproducía dinámicas paralelas a las características sociales expuestas. La práctica inexistencia, aún, de fábricas de relativa entidad, hacía que el elemento obrero fuera residual, por lo que el asociacionismo obrero era todavía testimonial. Sin embargo, algunos de los segmentos importantes de la realidad social vitoriana (no tanto por su número, sino más bien por su peso específico), comenzaron a asociarse y a crear estructuras estrictamente acotadas a su ámbito laboral. En estas primeras inquietudes asociativas en la provincia hemos de situar los proyectos de creación de sociedades de socorros mutuos.

Las sociedades de socorros mutuos, tal y como señaló Santiago Castillo en la presentación de uno de los referentes principales sobre esta temática publicados hasta hoy, han sido uno de los principales mecanismos de organización del mundo del trabajo en las sociedades contemporáneas, donde comienzan a atisbarse expresiones de solidaridad, reciprocidad, independencia y democracia³. A pesar de ello, continúa siendo un mundo sobre el que la historiografía española todavía no ha ahondado en demasía⁴. Esta relativa escasez de profundizaciones se agudiza notablemente a medida que nos acercamos a nuestros días. Para el caso de la época franquista, por ejemplo, la falta de acercamientos sobre un ámbito de estudio tan amplio y rico resulta especialmente aguda, y las publicaciones existentes tienden a abordar la temática ya sea de forma tangencial en obras generales, o mediante el análisis de espacios que raramente superan los límites de lo local⁵.

la existencia de una conciencia propia, diferente y particular, ampliamente aceptada por la historiografía, que será definida como *vitorianismo*. Antonio Rivera acuñó el término en su *El vitorianismo. La conciencia histórica de una ciudad*, Diputación Foral de Álava, Vitoria 1990. Y también, más recientemente, en “La cultura de lo local: Vitoria y el «vitorianismo», *Alcores*, nº 3, 2007, págs. 107-131.

3 Santiago CASTILLO (ed.), *Solidaridad desde abajo. Trabajadores y Socorros Mutuos en la España Contemporánea*, UGT, Madrid 1994, p. VII.

4 *Solidaridad desde Abajo* supuso la primera gran aportación al objeto de estudio. A cronología anterior al primer tercio del siglo XX. se circunscriben otros excelentes acercamientos, como los de Elena Maza Zorrilla (destacamos “La horizontalidad de las solidaridades. El mutualismo en la España Contemporánea”, en *Ayer*, nº 25, 1997, págs. 72-102). En Santiago CASTILLO y Rafael RUZAFÁ (coords.), *La Previsión Social en la Historia*, tres de los textos que componen el libro abordan también el ámbito de la previsión social privada, cada uno para una cronología diversa. Son los de Francesc Andreu MARTÍNEZ-GALLEGO y Rafael RUZAFÁ, “Los socorros mutuos y la cooperación en el siglo XIX: actitudes de los poderes públicos y soluciones populares” (págs. 101-136), Elena MAZA ZORRILLA, “El mutualismo en España, 1900-1941. Ajustes e interferencias” (págs. 333-368), y Cristóbal SARRÍAS CÁRDENES, “Las mutualidades de previsión social en España, 1939-2008” (págs. 369-400).

5 Una de las plataformas de acercamiento a la temática ha sido la del estudio del paterna-

Si el panorama respecto a los estudios sobre mutualismo posteriores a 1939 es todavía muy opaco en España, los estudios europeos/internacionales a los que, por afinidades idiomáticas, hemos podido asomarnos, han tendido a adolecer de limitaciones análogas. Ya sea para el caso de las *friendly societies* inglesas, como de las *mutualité* francesas, o las *società di mutuo soccorso* italianas⁶.

El mutualismo, como las demás variantes de la previsión social privada, se basa en la asociación de colectivos expuestos a riesgos análogos, mediante el pago de cuotas que posibiliten dar cobertura ante sucesos fortuitos a los que, en mayor o menor medida, los componentes de estos colectivos estén expuestos. Su función básica y teórica sería, pues, la de repartir entre muchos el peso económico de las pérdidas que sufren algunos, en un régimen de igualdad de derechos y deberes para todos⁷. La praxis gestora y decisoria, tal y como Rafael Ruzafa

lismo empresarial, que engancha con iniciativas mutualistas vinculadas a empresas determinadas, y hunde sus raíces en el siglo XIX para llegar al siglo XX con una gran vitalidad. En este sentido, es de obligada referencia José BABIANO, *Paternalismo industrial y disciplina fabril en España (1938-1958)*, Consejo Económico y Social, Madrid, 1998. Una muestra de acercamientos en clave local, muchos de los cuales se circunscriben a fábricas determinadas: Fernando PEÑA RAMBLA, "Paternalismo y control social en la industria franquista. La empresa Segarra de la Vall d'Uixó", en *Sociología del Trabajo*, nº 34, Madrid 1998, págs. 109-132; Jorge BOGAERTS, *El mundo social de ENSIDESA. Estado y paternalismo industrial (1950-1973)*, Azucel, Avilés, 2000; Pablo LÓPEZ CALLE, *Del campo a la fábrica. Vida y trabajo en una colonia industrial*, Catarata, Madrid, 2010 (y en especial el capítulo 4, págs. 61-77); María del Mar MAIRA VIDAL, "El paternalismo industrial en el régimen franquista. La colonia industrial Ciudad Pegaso en Madrid", en *Sociología del Trabajo*, nº 65, Madrid 2009, págs. 137-161. El tema del paternalismo empresarial, ha recibido atención considerable, especialmente para el marco asturiano. Destacamos José SIERRA ÁLVAREZ, *El Obrero Soñado. Ensayo sobre el paternalismo industrial (Asturias, 1860-1917)*, Ed. Siglo XXI de España, Madrid 1990, p. 143 y ss.; María Violeta ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, *La escuela del paternalismo industrial asturiano (1880-1936)*, Eds. Trea, Gijón 2006. Interesante también, sobre este tema el artículo de Michel RALLE, "El Montepío obrero: acronismo o modelo", en *Estudios de Historia Social*, nº 30, Madrid 1984.

6 Michel RADELET, *Mutualisme et syndicalisme. Ruptures et convergences de l'Ancien Régime à nos jours*, Presses Universitaires de la France, Paris, 1991; Michel DREYFUS (dir.), *Les assurances sociales en Europe*, Presses Universitaires de Rennes, 2009; Martin GORSKY, "The growth and distribution of English friendly societies in the early nineteenth century", en *Economic history review*, vol. 51, nº 3, 1998, págs. 489-511; Kerstin BRÜCKWEH, Dirk SCHUMANN, Richard F. WETZEL y Benjamin ZIEMANN (eds.), *Engineering society. The role of the human and social sciences in modern societies*, Palgrave-Macmillan, 2012; Dora MARUCCO *Mutualismo e sistema politico. Il caso italiano (1862-1904)*, Franco Angeli, Milán, 1981; Marcel VAN DER LINDEN (ed.), *Social Security Mutualism. Mutual Benefit Societies*, Peter Lang, Berna, 1996; Bernard HARRIS y Paul BRIDGEN (eds.), *Charity and mutual aid in Europe and North America since 1800*, Routledge, Nueva York 2007.

7 Santiago CASTILLO, "En torno al mutualismo español contemporáneo. Solidaridad desde abajo revisited", en Elena MAZA ZORRILLA (coord.), *Asociacionismo en la España contemporánea. Vertientes y análisis interdisciplinar*, Universidad de Valladolid/Seminarios Simancas, 2003, p. 65.

y Francesc Andreu Martínez-Gallego señalaran para el siglo XIX⁸, no siempre se adecuó, pese a lo a menudo planteado en los estatutos, a estos criterios democráticos.

La tipología de este tipo de asociacionismo es amplísima. Cabe distinguir, en primer lugar, entre aquellas orientadas a la cobertura de riesgos personales (enfermedad, vejez, viudedad y orfandad, muerte...) y aquellas preocupadas por la cobertura de riesgos patrimoniales (incendios, pérdida de cosechas o muerte de ganado, etc.). Esta segunda tipología apenas ha sido abordada por la historiografía⁹. Nuestro trabajo se centra en la primera variante expuesta, más explícitamente relacionada con el mundo urbano. Dentro de ésta, y en función de sus características, el abanico tipológico es de una variedad extensa. Estarían las Mutualidades obreras compuestas por trabajadores asalariados, y que a su vez pueden dividirse en “generales” o “territoriales” (sin distinción definida de marco, más allá de lo local o nacional), “gremiales” o “de oficio” (compuestas por miembros de un sector laboral determinado), de “taller” o “empresa” (las circunscritas a un determinado establecimiento o empresa industrial), o “populares” (aquellas que no requieran ningún status socio-laboral determinado). A esta clasificación habrá que añadir la diferenciación entre aquellas que reciben apoyo de personalidades particulares o entes públicos, en forma fundamentalmente de implicación económica y a menudo a cambio de cierto grado de control y tutela, y aquellas donde no es así¹⁰. No es este, en cualquier caso, el único ejercicio clasificador que, sobre el mutualismo, ha hecho la historiografía española. La heterogeneidad, complejidad, y volubilidad en el tiempo del fenómeno mutualista se presta al uso de criterios variados. Feliciano Montero y Mariano Esteban de Vega distinguen, de hecho también entre tres modelos básicos de mutualismo: el “católico”, definido como sobreprotegido, paternalista, más benéfico y asistencial que previsor y con un gran peso, en general, de socios protectores, el “popular”, aquel que no exigía adscripción laboral determinada y que dio lugar a asociaciones de composición muy variada (como se pone de

8 Rafael RUZAGA y Andreu MARTÍNEZ-GALLEGO, “Los socorros mutuos y la cooperación en la España del siglo XIX: actitudes de los poderes públicos y soluciones populares”, en Santiago Castillo y Rafael Ruzafa (coords.) *La previsión social...*, p. 103.

9 Uno de los escasos acercamientos a la materia, a través del estudio de la Sociedad de Seguros Mutuos contra incendios de casas y edificios rurales de la provincia de Álava, es el realizado por José María ORTIZ DE ORRUÑO, “Las primeras sociedades de seguros mutuos en Álava (1847-1878)”, en Santiago CASTILLO (ed.), *Solidaridad desde abajo...*, págs. 145-155.

10 Esta clasificación tipológica la plantea Santiago Castillo en “En torno al mutualismo español, contemporáneo. *Solidaridad desde abajo revisited*”, en Elena MAZA ZORRILLA, *Asociacionismo en la España contemporánea...* p. 66. En esencia, consideramos que el criterio de diferenciación sigue siendo válido también para buena parte del siglo XX, además de para el siglo XIX.

reflejo en el estudio sobre la Sociedad de Socorros Mutuos de Obreros de Soria¹¹); y el mutualismo “asistencial de base obrera”, generalmente adscrito a sectores productivos y geográficos determinados, y surgido por iniciativa obrera o patronal¹².

El mutualismo más tradicional, aquel que cogió el testigo de las organizaciones de corte gremial, que enlazaba con el mundo del artesanado y que desembocó en España, a caballo entre el primer y el segundo tercio del siglo XIX, en las sociedades de socorros mutuos¹³, tuvo en la provincia de Álava una aparición algo más tardía respecto a lo observado en otras provincias españolas de mayor tradición artesanal, y estuvo representada por la “Sociedad de Socorros Mutuos de Artesanos de la ciudad de Vitoria”, creada en 1849, y por la “Segunda Sociedad de Socorros Mutuos de Artesanos y Jornaleros Vitorianos”, puesta en marcha algunos años después, en 1858¹⁴.

Respecto a la primera, cuyos reglamentos más antiguos a los que se ha tenido acceso datan de 1855¹⁵, sabemos que se orientó a los socorros por enfermedad, que sus aspirantes a miembros debían tener un oficio conocido y ejercerlo, y ganar un jornal mínimo de 7 reales diarios¹⁶. Era

2. SOCORROS MUTUOS ARTESANOS EN VITORIA. EL AUGE Y EL DECLIVE DE UN MODELO ASOCIATIVO, A TRAVÉS DE UN ESTUDIO DE CASO

11 Mercedes LLORENTE ROMERA, *Salud y condición obrera. la Sociedad de Socorros Mutuos de Obreros de Soria (1880-1949)*, Centro de Estudios Sorianos, 1987.

12 Feliciano MONTERO y Mariano Esteban DE VEGA, “Aproximación tipológica al mutualismo popular y obrero en España: el mutualismo asistencial”, en Santiago Castillo (coord.), *La Historia Social en España. Actualidad y perspectivas*, Siglo XXI, Madrid 1991.

13 Rafael RUZAFÁ y Francesc-Andreu MARTÍNEZ-GALLEGO, “Los socorros mutuos y la cooperación en la España del siglo XIX: actitudes de los poderes públicos y soluciones populares”, en Santiago Castillo y Rafael Ruzafa (coords.) *La previsión social...*

14 Antonio Rivera nos acerca a ellas, enmarcando su devenir en un recorrido desde su creación hasta declive, en “Desarrollo y crisis del modelo de sociedad de socorros (Vitoria, 1849-1938)”, en Santiago CASTILLO (dir.), *Solidaridad desde abajo...*

15 Archivo Municipal de Vitoria, sign. 37/1/23, *Remitiendo al Gobernador de la Provincia un estado de las sociedades de socorros mutuos de esta Capital, con un informe extenso y detallado. 1862.*

16 Un análisis de los referentes bibliográficos que se aproximan a las medias de jornales diarios a mediados del siglo XIX, situaban esta cantidad de 7 reales diarios en una cantidad bastante considerable. Javier Moreno Lázaro, por ejemplo, centrandó su análisis en los jornales de los albañiles, sitúa su media de remuneración diaria en 1'93 reales, en 1850. (“El nivel de vida en la España atrasada entre 1800 y 1936. El caso de Palencia, en *Investigaciones de historia económica*, nº 4, 2006, págs. 9-50). Otros estudios, para el conjunto de España pero centrados en este caso en el mundo agrario, situaban la media de jornales diarios en unos 4 reales en 1850 (Germán RUEDA HERNANZ, *España 1790-1900. Sociedad y condiciones económicas*, Istmo, Madrid 2006, p. 505. Investigaciones realizadas por Rafael Ruzafa resaltan la relevancia decisiva de la diferencia derivada de la cualificación (que a efectos de salarios, a menudo reproducían distancias abismales entre una y otra categoría).

pues, en este sentido, una asociación restrictiva y, podríamos decir, elitista. Los artesanos que desearan pasar a formar parte de la asociación debían tener entre 18 y 65 años, y solicitar verbalmente su admisión a la junta directiva.

Los socios fundadores (aquellos que se incorporaron a la asociación durante los primeros tres meses de su existencia) ostentaban un status privilegiado respecto al resto de miembros, que se reflejaba en que las cuotas a pagar por estos serían las de cuantía más baja entre las categorías que la entidad planteaba (4 reales mensuales). Los socios de entre 18 y 40 años pagarían la misma cantidad, mientras que aquellos entre 40 y 50 años pagarían 6, y aquellos de 50 a 60 años 8 reales. Existían, asimismo cuotas de inscripción que, de nuevo, gravaban especialmente a los aspirantes de más edad como un medio de intentar asegurar la vitalidad de la entidad, hasta el límite de llegar a exigirle cantidades considerables para aquellos artesanos veteranos que no tuvieran un jornal alto: los nuevos miembros entre 18 y 25 años abonarían 8 reales, 16 reales aquellos entre 25 y 30 años, 24 reales aquellos entre 30 y 40 años, 30 reales los que tuvieran entre 40 y 50 años, y 40 reales aquellos entre 50 y 60 años.

Los socorros consistían en 6 reales diarios si la enfermedad o dolencia duraba 6 meses, y 3 reales diarios a partir de ese sexto mes y hasta que se llegara a un año, momento a partir del cual el socio se consideraría inválido o imposibilitado, y percibirían a partir de entonces 2 reales diarios de forma vitalicia, a no ser que la economía de la asociación no pudiera asumir estos últimos gastos. La vertiente moralizante, habitual en este tipo de asociaciones decimonónicas, se dejaba ver al exceptuarse, del derecho a socorro, aquellos socios con enfermedades venéreas, las provenientes de embriaguez, las originadas con motivo de festejos públicos, y las heridas provocadas por “mano airada, riña o tumultos públicos”, cuando el socio hubiera tomado parte directa en ellos.

Desde su origen, la asociación llevó dos libros, uno de actas y otro de socios, en el que constaban todos ellos por orden de antigüedad, al que lamentablemente no se ha tenido acceso en ningún fondo público, ni alavés ni nacional, de entre los estudiados. Dos años después de su creación, en 1851, tenemos constancia de que la asociación depositó sus fondos en la caja de fondos del Ayuntamiento. De la suma, 14.000 reales, (cantidad muy considerable para una entidad recién constituida),

En sus estudios para el norte de España, ubica los salarios medios de los artesanos no cualificados entre los 4 y los 6 reales, y de los cualificados entre los 8-12. Este salario mínimo exigido de 7 reales vendría, pues, a ubicarse en el *limes* de esta barrera de la cualificación, y dejaría fuera del derecho de pertenencia a la asociación a los no cualificados.

podría disponer la Corporación siempre que fuera devuelta al 4% de interés, cuando las necesidades de la sociedad lo exigieran o cuando la junta lo reclamara¹⁷. Que esta asociación de artesanos contara tan pronto con una cantidad tan elevada de fondos ha de relacionarse, a nuestro modo de ver, con el apoyo que recibiría la iniciativa entes locales como la propia Corporación alavesa, o de figuras pudientes de la ciudad que pasarían a ostentar el honor de ser socios protectores de la entidad. Lo que conectaría, en ambas posibilidades, con prácticas habituales dentro de los socorros mutuos decimonónicos¹⁸.

A la altura de 1880 la condición restrictiva de la asociación no se había aligerado. Al contrario. Al mantenimiento de la exigencia de una fuente de ingresos estable y de una remuneración diaria mínima (que siguió manteniéndose, sin embargo, en la cantidad anterior), se añadió ahora tener más de 20 años y menos de 40, y pertenecer a la “clase de artesano”, cuestión que se no había sido explicitada anteriormente pese a la denominación de la asociación. La cuota mensual, sin embargo, se homogeneizó para todos los socios independientemente de su edad, situándose en 4 reales mensuales¹⁹. Este “redondeo a la baja” respecto a 1855, pese al lógico aumento de salarios y nivel de vida, resulta sintomático y nos ubica en una situación, para la entidad, de solvencia económica y sin aperturas. Si se mantuvieron, aunque con algún cambio, las cuotas de ingreso y su categorización, situándose en 12 reales para los nuevos socios de entre 20 y 30 años, y de 20 reales para los que tuvieran entre 30 y 40 años.

Los socorros por enfermedad aumentaron ligeramente, situándose en 7 reales diarios durante el primer medio de año de convalecencia, y de 3'5 a partir de ese sexto mes y hasta el año. Si durante dos años un socio permanecía enfermo 12 meses aunque fuera en intervalos distintos, el derecho a socorro quedaba interrumpido, y el socio habría de ser sometido a un reconocimiento médico para calibrar su situación. Modificación puesta en marcha, probablemente, para intentar evitar eventuales abusos. A los socorros se tenía derecho desde el primer día de convalecencia, desde el día que el trabajador pidiera la baja hasta que se le diera el alta.

17 Archivo Municipal de Vitoria, sign. 11/3/45.

18 Rafael RUZAGA y Andreu MARTÍNEZ-GALLEGO, “Los socorros mutuos y la cooperación en la España del siglo XIX: actitudes de los poderes públicos y soluciones populares”, en Santiago CASTILLO y Rafael RUZAGA (coords.) *La previsión social...*

19 Nótese que, en estas fuentes, los datos sobre prestaciones, cuotas, etcétera, siguieron detallándose en reales a pesar de que la moneda en vigor en España, a partir de octubre de 1868, fuera la peseta y no el real. En este sentido, hemos considerado adecuado ser lo más fieles a la documentación manejada, reproduciendo la información sobre este particular tal y como se encontró en la fuente primaria.

Los socios “enfermos de demencia” quedaron ahora dentro de los márgenes de los socorros de la asociación, y los bomberos también recibían mención especial. Al ser una profesión especialmente expuesta a riesgos, y con la intención de evitar, en la medida de lo posible, posibles desequilibrios económicos en las arcas de la entidad, en casos de que estos cayeran heridos recibirían la mitad del socorro normal.

Se fijaron también una serie de obligaciones para los enfermos durante sus convalecencias, que incluían la prohibición de entrar en “establecimiento de bebidas”, y la exigencia de “guardar reposo” en el domicilio entre las 9 de la noche y las 7 de la mañana, en “tiempo de verano”, y de las 3 de la tarde hasta las 10 de la mañana “en tiempo de invierno”²⁰.

En 1858, y en contraste con una primera iniciativa reservada solo a las capas más pudientes del artesanado vitoriano, se creó una segunda asociación, que podríamos describir como una versión popular de la anterior: menores restricciones de acceso, menor cuantía de las cuotas, y menor montante de los socorros.

En su primer reglamento se recogió que sería exclusiva para “artesanos jornaleros vitorianos” y su finalidad sería la de “auxiliar y prontamente, así que aliviar la situación de los individuos que la compongan durante las enfermedades que les imposibiliten dedicarse a sus respectivos oficios”. La primera gran diferencia entre una y otra asociación era, pues que esta segunda admitía a trabajadores que llevaran a cabo trabajos estacionales. El número de miembros de esta sociedad se reducía a un máximo de 200 socios. Cabría relacionar esta limitación del número máximo de miembros con la voluntad de que la gestión de la entidad fuera lo menos compleja posible. Una sociedad de socorros mutuos, pues, pequeña y humilde, con aspiraciones de naturaleza análoga.

Los aspirantes a socios debían tener más de 20 años y menos de 40. Los criterios de jerarquización basados en socios fundadores y socios de número, propios de la “primera de artesanos” y fenómeno habitual en las sociedades de socorros mutuos y montepíos vinculadas a clases acomodadas, desaparecían para esta asociación, de una matriz de apariencia más netamente popular. Para fortalecer las arcas de la sociedad, se impuso a todos los nuevos socios una cuota de entrada de 3 reales al mes durante los tres primeros meses, periodo durante el cual estos recién ingresados no tendrían derecho a socorro. Tras este periodo se pasaba a satisfacer un real al mes, ya en concepto de cuota normal.

²⁰ Archivo Municipal de Vitoria, sign. 41/1/8.

A imitación de la primera, los socorros por enfermedad eran de 6 reales durante los 6 primeros meses, y de 3 reales entre el sexto mes y el año, si se daba el caso. Tras este periodo quedaba al arbitrio de la junta decidir si se seguía satisfaciendo algún tipo de socorro, o no. Se estableció también un criterio bastante rígido de sanciones: el retraso en el pago de las cuotas más allá del cuarto día de cada mes, las ausencias de la ciudad durante más de dos meses (justificadas o no), o detectar que un socio presuntamente enfermo se hallara trabajando, eran causas por las que la junta directiva podía decretar la expulsión del socio. Estos, al igual que para el caso de la primera de artesanos y pese a que esta fuera bastante menos severa, no tenían derecho a reclamación alguna, ni judicial ni extrajudicialmente. La observación de los estatutos pesaba, pues más que el ámbito de la legalidad. Elemento indicativo de la sólida noción de colectividad aparejada a este tipo de asociaciones, y a caballo pues entre la sociedad gremial, regida por ordenamiento privativo, y la liberal, sometida al principio de legalidad.

Los 71 primeros socios de esta asociación se reunieron en la casa consistorial, siendo expuestos los reglamentos al Gobernador civil, que los aprobó en julio de 1858, comenzando a funcionar en 1859²¹.

En 1880, esta “segunda de artesanos jornaleros” publicó un nuevo reglamento, basado en las pequeñas modificaciones que se habían realizado en esta asociación en 1872, que sirve para acercarnos a los cambios durante este lapso de tiempo. Como para el caso de la “primera”, la cuota de inscripción a los socios nuevos se unificó, fijándose en 20 reales al mes durante los 3 primeros meses, tras lo cual se habría de abonar una cuota mensual de 4 reales. Las cuotas mantuvieron su naturaleza original, tanto por cuantía de las mismas y periodo durante el cual se tenía derecho a ellas, como por coyuntura en la que se perdía el derecho a su percepción. A las prestaciones por enfermedad había que añadir los socorros por fallecimiento de socio, que habían sido incluidos, en algún momento anterior a 1872 en 160 reales destinados a su viuda e hijos, y que en esa fecha fueron reducidos a 80 reales²².

Las fuentes manejadas exponen, tal y como expusiera Antonio Rivera, que ambas sociedades fueron de más a menos durante la segunda mitad del siglo XIX, y la fusión entre ambas, que tuvo lugar en 1909²³, no pudo enmendar esta dinámica durante el primer tercio del siglo XX, que fue

21 Archivo Municipal de Vitoria, sign. 11/3/45.

22 Archivo Municipal de Vitoria, sign. 41/1/8.

23 Antonio Rivera, “Desarrollo y crisis de la sociedad de socorros mutuos (Vitoria, 1849-1938”..., p. 139.

perceptible tanto en el descenso del número de socios como en su cada vez más difícil situación económica.

Respecto a las cuentas, las referencias locales son discontinuas, pero permiten atisbar este fenómeno.

En 1867 la “segunda de socorros” presentó sus cuentas, en las que constaban 8.680’27 pts. en concepto de recaudado por cuotas, y 5620 pts. entre los socorros por enfermedad y aquellos por viudedad. Un balance económico, pues, muy positivo del que cabe interpretar una marcha económica solvente. De este superávit, se ingresaron 1.000 pts. en la caja del Ayuntamiento, y el resto se mantuvo en la tesorería de la asociación²⁴.

Más tarde, y en el marco de la estadística sobre asociaciones de socorros mutuos alavesas requerido por el Gobernador Civil de Álava en 1880, se detallaba que en el ejercicio 1879-1880 los ingresos habían sido de 2962’05 pts., mientras que los gastos en socorros habían ascendido a 2.533’50 pts. que disfrutaron 42 socios socorridos. A estos gastos cabía añadir 428’50 pts. en concepto de gastos de administración, lo que resulta ligeramente sospechoso, ya que sumados unos y otros gastos resultaba una cantidad de 2.962 pts., exactamente la misma que la correspondiente a ingresos. Como si la cuantía de los gastos de administración hubiera consistido en añadir, a los gastos, la diferencia entre estos y los ingresos.

El panorama económico de la “segunda de artesanos jornaleros” era mucho mejor que el de la anterior. Para el ejercicio 1879-1880, había recaudado más de 7.800 pts. por cuotas, lo que sumado al superávit del año anterior, de más de 2100 pts., daban una cantidad de 9.990’60 pts., que contrastaban con las 1.127’5 pts. gastadas en 20 socios socorridos durante el ejercicio, y con las 453’50 pts. invertidas en gastos de administración, para un total de 1.580’50 pts. gastadas en el ejercicio 1879-1880²⁵.

En los siguientes datos a los que se ha tenido acceso puede apreciarse una situación cada vez menos solvente en ambas asociaciones. Así, y de postularse como sociedades acreedoras del Ayuntamiento en caso de que éste necesitara recurrir a sus fondos, pasaron, aprovechando el nexo existente con la Corporación alavesa, a intentar recurrir a esta, requiriéndole donativos o subvenciones, cuando las aperturas económicas, y las dificultades para socorrer a sus miembros, comenzaron a aparecer.

24 Archivo Municipal de Vitoria, sign. 43/22/13.

25 Op. cit., 41/1/8.

En 1887 la “2ª” sociedad pidió de nuevo que en el presupuesto 1888-1889 se reconocieran 4.750 pesetas que la entidad tenía depositadas en las arcas municipales. El importe en metálico que el tesorero de la asociación podía manejar no debía exceder de 1000 pesetas, almacenándose el remanente en la Caja Municipal. Así, el presidente de la sociedad, Demetrio Azpilicueta, pidió a la Corporación que se reconociera en los presupuestos municipales la “deuda” del Ayuntamiento para con la entidad, “para evitar toda clase de entorpecimientos que pudieran originarse al tiempo de hacer peticiones en efectivo metálico, para el Socorro de los enfermos”. Desde la Corporación se accedió a lo solicitado²⁶. Esta preocupación, que hasta entonces no se había planteado, denota a nuestro juicio que la bonanza económica de la entidad comenzaba a resentirse.

Poco después, en 1890, el presidente de la sociedad, Dámaso Ortiz de Villalba, exponía la delicada situación de las arcas de la entidad al haber tenido que afrontar un pago extraordinario de socorros por enfermedad, culpa de la epidemia que durante ese periodo castigaba la ciudad. Justificaba su petición alegando que se había procurado obrar con la máxima austeridad, ya que “a pesar de haber días con 70 enfermos, ni uno de ellos ha pasado al hospital, sosteniéndose las familias con los diez reales, o una peseta y setenta y cinco céntimos, con que diariamente se socorre a los socios enfermos”. Se suplicaba, siempre que los fondos del Ayuntamiento lo permitieran, una cantidad “que sirva de ayuda sostenimiento de esta benéfica asociación, (...) pues con ello evitará V.E. el que Sociedades tan humanitarias y benéficas dejen de ser el paño de lágrimas de muchos socios, que enfermos carecen de todo recurso para atender su subsistencia”. Se recordaba además que la única fuente de ingresos que tenía la entidad eran las cuotas pagadas por los asociados, lo que parecía un guiño al reseñable apoyo económico dado por la Corporación a otros ámbitos laborales, como los empleados municipales²⁷. La petición se debatió en sesión ordinaria municipal, y se resolvió negativamente para la asociación. Se justificó la decisión alegando que la sociedad tenía un fondo de reserva depositado en la Caja de Ahorros de Vitoria que excedía de 4.000 pesetas, y que precisamente este tipo de fondos debían ser usados en situaciones extraordinarias como la que se exponía. Así que no se consideró que la “situación de la Sociedad fuera

26 Op. cit. sign. C/17/37

27 Las características de esta “previsión social municipal”, a caballo entre lo público y lo privado/popular, se abordan, a través del *Montepío de Empleados Municipales de la ciudad de Vitoria*, también de origen decimonónico, en Guillermo MARÍN, “La previsión social en Álava durante el franquismo”. Tesis doctoral inédita, defendida en la UPV/EHU en mayo de 2014.

tan grave como para recibir ayuda económica, pese a que se declaraba que el Ayuntamiento había prestado y seguiría prestando a estas asociaciones todo su apoyo”²⁸.

En octubre 1901 se repetía la coyuntura, y el presidente de la “2ª”, Calixto Giga, volvió a pedir una subvención apelando a la insuficiencia de recursos ocasionada en gran medida por las enfermedades de carácter epidémico “que ocasionaron gran gasto y gran número de bajas, para que esta benéfica institución pueda levantar sus cargos sin que llegue el momento de su disolución, de fatales consecuencias para los honrados trabajadores que la constituyen”. Desde la Corporación volvió a desestimarse la petición, alegándose no poder afrontarse gastos de la naturaleza expuesta debido al grandísimo gasto ya realizado con motivo de las enfermedades referidas, considerando además que “las Sociedades de Socorros Mutuos tienen por principal objeto el atender a sus necesidades en circunstancias extraordinarias, para lo que reúnen en tiempos bonancibles el capital necesario pues de otro modo no cubriría el objeto de la institución”²⁹. Se daba, pues, un toque de atención a la asociación. Si bien años antes, desde el ámbito municipal, se había mostrado disposición a la colaboración con el asociacionismo mutualista, ahora se instaba a esta segunda de artesanos a preocuparse más por la previsión económica, y a recurrir menos a lo público.

El toque de atención no obstó, sin embargo, para que la “2ª” de artesanos continuara con sus llamadas de ayuda al Ayuntamiento. En 1906 Simón Pérez, presidente de la sociedad, exponía que los gastos para el año 1905-1906 habían sido desbordados y el fondo atesorado en el Ayuntamiento ya había sido gastado en los años inmediatamente anteriores, sufriendo la sociedad un déficit de 474’52 pesetas que había obligado a congelar algunos socorros. Se insistía, como en otras peticiones de esta “2ª” sociedad, en que los únicos medios pecuniarios que tenía la entidad eran las cuotas de los socios. Se aludía también a las fatales consecuencias que la disolución de la entidad acarrearía “a tantos honrados trabajadores”, y por primera vez se apelaba directamente a los beneficios que este tipo de asociaciones reportaban al ámbito municipal, ya que “ayudan a las Corporaciones y otras entidades benéficas, evitando a éstas nuevos gastos o cargas que fuera preciso sostener”. Es decir, desde el seno de la asociación se planteaba la existencia y sostenibilidad de ésta como una cuestión de interés que iba más allá del ámbito de los asociados. El tema se trató en sesión ordinaria municipal

²⁸ Op. cit., 42/26/50

²⁹ Op. cit. 42/32/52.

tres días después, y finalmente los requerimientos de la entidad tuvieron una respuesta en forma de ayuda económica, ya que la Comisión de Hacienda aprobó abonar, del presupuesto municipal de imprevistos, las 474'52 pesetas de déficit que la sociedad había declarado³⁰.

De nuevo en septiembre de 1908 escribió al Ayuntamiento mostrando su preocupación ante la cercana probabilidad de que la Sociedad no pudiera cumplir “el benéfico y humanitario fin para la que fue establecida”. Apelando a la filantropía, y a los “generosos sentimientos con los que se ha distinguido siempre, dispensando amparo y protección a aquellas instituciones que procurar hacer menos angustiosa la situación de los hijos del trabajo”, se suplicaba una subvención en metálico. La petición se debatió en junta ordinaria municipal, y se desestimó argumentando el frecuente número de peticiones de índole similar en los últimos tiempos había venido realizando la asociación. La Corporación parecía empezar a cansarse de las peticiones de esta segunda de artesanos, ante lo numeroso de estas, e independientemente de la situación económica de la asociación³¹.

Tantas peticiones de ayuda económica no satisfechas denotaban incapacidad de sostenimiento, y presagiaban si no una desaparición de la entidad, sí al menos la pertinencia de una honda reconversión de la misma. Lo que se antojaba complejo en una asociación que apenas había mutado desde su fundación.

A partir de los años 20 del siglo XX, y tras la unificación entre la “1ª” y la “2ª” de artesanos, la nueva asociación cogió el testigo y siguió solicitando subvenciones económicas. Sin embargo, y como se verá, sus requerimientos económicos a las arcas municipales fueron bastante más exitosos que los que habían venido realizándose entre los últimos compases del siglo XIX, y los primeros del siglo XX. En noviembre 1920 el por aquel entonces presidente de la asociación resultante de la fusión, Juan Pérez de Arrilucea, pidió al Ayuntamiento una subvención alegando que ese año se había atendido a más de 400 personas de los más de 1400 asociados pertenecientes a la entidad, ascendiendo los gastos en socorros a unas 21.000 pesetas, lo que había desbordado la capacidad económica de la asociación, habiendo debido suspender los socorros entre los meses de junio y septiembre. Se requería la ayuda de la Corporación para “evitar en lo sucesivo tan lamentable situación, que crea hondo pesar en la clase trabajadora que es la que en su mayoría

30 Op. cit., Sign. 42/3/47.

31 Op. cit. Sign. 40/5/4

compone esta Sociedad”. La Comisión de Hacienda resolvió otorgar una ayuda de 150 pesetas con cargo a la sección de Imprevistos, lamentando que las consignaciones del presupuesto no permitieran mayor concesión³². La laguna documental posterior durante el resto de los años 20 habría de relacionarse, a nuestro entender, con variables como la bonanza económica de aquella década para Álava, en general, y para esta asociación en particular, que muy probablemente hubo de suponer una atenuación, al menos a efectos de sostenibilidad económica, del ritmo decreciente que esta venía reproduciendo desde tiempo atrás.

Ya en los años 30 el Presidente de la entidad, Francisco Caldevilla, exponía que en diciembre de 1931 la entidad contaba con más de 900 socios y se veía “necesitada para poder cubrir todas sus atenciones del apoyo y protección de Entidades y particulares simpatizantes con esta clase de Sociedades”. Además, decía el presidente que los asociados “pertenecen todos ellos a la humilde y necesitada clase trabajadora, por lo que recurre a la Corporación, como otros años, conociendo la buena disposición de V. E. (el Alcalde) para ayudar y fomentar el auxilio y caridad a favor del necesitado”. El cambio en el tipo de requerimiento era bien notorio, apelándose a la caridad municipal en términos cercanos a la beneficencia, en línea con lo que la “segunda de artesanos” había hecho años atrás, aunque ahora con los primeros esbozos de los seguros sociales republicanos como contexto. En la sesión ordinaria se debatió el particular, pero no se hizo constar resolución alguna al respecto. Simplemente, se decía, se facultaba al alcalde para decidir sobre el asunto³³.

Un estudio de la evolución del número de socios de ambas sociedades, con los datos disponibles y teniendo en cuenta la intermitencia de estos, también nos acercan a su evolución, y dejan entrever su dinámica ascendente inicial, y su posterior declive. Constatado el debilitamiento, acaecido a caballo entre finales del siglo XIX e inicios del siglo XX, de la “2^a” de artesanos y jornaleros -y que hubo de ser un factor determinante en la fusión de de 1909-, se observa también un constante decaimiento del resultante de la unión de ambas entidades, palpable en la constante reducción del número de sus socios desde 1909 hasta su disolución, en 1947:

32 AMV, sign. 26/1/58.

33 AMV, sign. 27/20/27.

Número de socios de las sociedades de socorros mutuos de artesanos de Vitoria³⁴

Años	“1 ^a ” de artesanos	“2 ^a ” de artesanos
1862	375	126
1867	-	144 (17 altas y 9 bajas en el ejerc. 1866-67)
1880	203	149
1900	1114	-
1906	1476	474
1909	1598	-
“1 ^a ” y “2 ^a ” unificadas		
1909	1886	
1910	1872	
1911	1817	
1912	1760	
1914	1654	
1920	1400 aprox.	
1921	1359	
1928	1067	
1929	1039	
1931	900 aprox.	
1936	717	
1937	675	
1943	507 (5 altas y 27 bajas en el ejerc. 1942-43).	
1947	404	

Si bien la información del Archivo Municipal sobre esta entidad no va más allá de 1931, el Archivo General de la Administración, y más concretamente el informe realizado por la institución, creada en contexto franquista, Obra Sindical Previsión Social (en adelante, también OSPS) sobre esta entidad, permiten seguir algunos trazos de su ya muy débil pulso durante los primeros años del franquismo. Encontramos documentación sobre la misma precisamente desde ese año. Entre este fondo se incluyen los reglamentos de la entidad de 1931, así como algunos artículos adicionales añadidos al mismo en 1944, síntoma de que la parálisis de la asociación todavía no era total, y de que todavía en esta fecha esta sociedad de socorros mutuos “de viejo cuño” intentaba,

34 Fuente: AMV, signs. 37/1/23, 43/22/13, 41/1/8, 26/1/58, y 27/20/27; Antonio Rivera, “Desarrollo y crisis del modelo de sociedad de socorros mutuos (Vitoria 1847-1878)”...p. 139; AGA, (06)008.000 36/56, 4153.

añadiendo nuevos socorros e intentando conseguir atraer a nuevos socios, conectar con la esfera de ese nuevo concepto de mutualismo, más tecnificado y donde lo actuarial cobraba capital importancia.

En 1931 los requisitos de admisión se habían modificado, ampliándose ligeramente el margen de edad hacia los potenciales socios jóvenes, de 16 a 40 años, y eliminándose los criterios de jornales mínimos. Las cuotas de matrícula se mantenían, siendo de 2'50 pts, para los socios entre 16 y 20 años, de 5 pts., entre 21 y 25 años, de 8 pts, entre 26 y 30, y de 12 pts. entre 31 y 40. El inicio del derecho a la percepción del socorro dependía de la celeridad con la que los socios pagaran esta cuota de inscripción, pudiendo iniciarse transcurridos 90 días si la cuota se pagaba en este margen de tiempo, o de 120 días si se pagaba entre el tercer y el cuarto mes. Las cuotas mensuales para los socios numerarios eran de 1'75 pts. Se reconoció, además, la labor de los socios protectores en el sostenimiento económico de la entidad, y la de los socios honorarios, nombrados por la asamblea entre aquellas personas o corporaciones que se distinguieran notablemente a favor de la sociedad. Una manera de fomentar, más allá del ámbito de los socios protectores, las ayudas económicas mediante estas menciones honoríficas.

Respecto a los socorros, se estableció un máximo de dos meses de socorros por año, siendo las prestaciones de 2 pts. los primeros quince días de baja, y de 2'75 pts. los 45 días siguientes. En caso de que algún socio agotara, durante dos años e ininterrumpidamente, los 60 días de socorro, se le daría de baja como socio numerario y pasaría a considerarse socio imposibilitado, y a percibir 15 pts. mensuales. Curiosamente, y en este último sentido, nada se concretaba sobre si estos socios podrían seguir ejerciendo o no actividades remuneradas. Que no se mencionara limitación alguna en este sentido nos invita a pensar que seguir trabajando, y cobrar este socorro, no fueron cuestiones incompatibles. Lo que en la práctica se traducía en que en un contexto de control previsiblemente rígido tanto reglamentario como comunitario, los socios imposibilitados hubieron de encontrarse con un panorama económico hartamente complejo para una subsistencia no dependiente. Se mantuvo, además, la prestación por fallecimiento de socio de 80 pts. .

En 1942 el delegado provincial de la OSPS en Álava, Luis Antonio López de Maturana, realizó un informe destinado al ministerio de trabajo, en el que expuso algunas de las características y situación, en aquel momento, de la entidad. En él se entrevé la simpatía que a éste le despertaba esta veterana asociación, y la consciencia de que su subsistencia sería difícil si no se realizaba una considerable renovación de sus prestaciones, y de sus socios:

Esta Mutualidad, que cuenta con más de 90 años de existencia cubre los riesgos de enfermedad e invalidez concediendo también un modesto subsidio funerario de 80 pts. a las familias de los mutualistas fallecidos.

Cuenta actualmente con 529 socios cuyas pequeñas cuotas no alcanzan a cubrir las atenciones de la Mutualidad habiéndose registrado en el último ejercicio económico un déficit de 2.252'65 pts. (...)

El número de altas en la Sociedad es reducido, siendo el de bajas en un porcentaje de cinco veces mayor (...)

Esta Sociedad, como casi todas las constituidas sin el apoyo de una empresa o entidad, en un principio tuvieron aceptación, careciendo en la actualidad de ella y encontrándose con el inconveniente de que los socios son de edades elevadas y por lo tanto propensos a la enfermedad (...).

Una radical modificación en el articulado de su Reglamento en lo relativo a cuotas, beneficios y condiciones para su disfrute que la pusiera a la altura de otras Mutuas similares existentes en la provincia la salvaría de la ruina económica de que se ve amenazada. Bien lo merece la veteranía de esta Mutua y el elevado número de socios que la integran³⁵.

Parece, se diría, que el informe del delegado espoleó a los miembros de la junta directiva de la entidad, que se afanaron en intentar modernizarla para hacerla más atractiva, en lo que constituía un último intento por vigorizarla. Este pretendido soplo de aire fresco para la sociedad de socorros mutuos de artesanos tuvo forma de una serie de artículos adicionales añadidos al reglamento de 1931, que ilustraban sobre el esfuerzo renovador. Incluían la cobertura de asociados en caso de intervenciones quirúrgicas, y creaban dos nuevas categorías dentro de los socios de número: la "individual" (2ª categoría) y la "familiar" (3ª categoría). Los miembros antes de esa fecha serían calificados como antiguos, y pertenecerían a la categoría 1ª. En ella, los socorros clínicos por intervenciones quirúrgicas no estaban comprendidos, si bien los socios antiguos podían pasar a formar parte de alguna de las dos nuevas categorías, con el consiguiente aumento en la cuantía de sus cuotas mensuales.

Los socios de 2ª categoría habrían de pagar cuotas de inscripción de 5 pts. para socios entre 16 y 20 años, 10 pts. para socios entre 21 y 25 años, 15 pts. para socios entre 26 y 30 años, 20 pts. para socios entre 31 y 40 años y 25 pts. para socios entre 41 y 50 años. Lo que implicaba que los criterios de edad en la admisión de los socios se ampliaban hasta los 50 años. En caso de los socios de 3ª categoría, estas cuotas se duplicaban manteniéndose el criterio divisorio de la edad. Mientras, las cuotas mensuales serían de 4 pts. para los socios de 2ª, y de 8 pts. para los de 3ª.

Sobre los subsidios, los socios de 2ª tenían derecho a un socorro de 4 pts. al día en concepto de clínica e intervención quirúrgica, durante un máximo de 60 pts. al año. A estas prestaciones se tendría derecho 6 meses después de haber pasado a formar parte de la sociedad. La invalidez, a la que se accedía en los mismos términos que los establecidos en el reglamento de 1931, daba derecho a 1'50 pts. diarias, y la defunción del socio, a 100 pts. para sus familiares. Los socios de 3ª categoría tendrían derecho a las mismas prestaciones, solo que estas se ampliaban también a sus padres, cónyuges, hijas solteras e hijos menores de 16 años. Se establecía también la posibilidad, para los trabajadores por cuenta propia que no estuvieran asegurados contra accidentes de trabajo, la asistencia por la entidad en estos casos, siempre que se pagara una sobrecuota de 2'50 pts. al mes.

Estos cambios, de hecho, fueron aceptados por la dirección general de previsión en enero de 1946. Por lo tanto, la sociedad llegó a formar parte del marco legal *sui generis* que el franquismo moldeó para gestionar la esfera mutualista, lo que denotaba también un afán de continuidad en absoluto desdeñable, teniendo en cuenta lo frecuentemente farragoso y lento del proceso de correspondencia requerido por la administración franquista, para que el registro de estas entidades mutuales se materializara³⁶. Entre los 9 miembros de la junta directiva, en aquel año, constaban empleados, obreros e incluso un industrial. Los tiempos habían cambiado, a pesar de que la denominación primigenia de la asociación se hubiera mantenido durante el tiempo. Tras un nuevo informe político social favorable, realizado a la entidad en 1948, encontramos la última referencia a la entidad en de marzo de 1949, en un documento enviado desde la OSPS de Álava al jefe nacional de la OSPS, notificando que en asamblea extraordinaria de 6 de febrero de aquel año, la SSM de artesanos de Vitoria había decidido, por unanimidad, nombrar una comisión liquidadora, y que el balance de aquel año se cerraba con un déficit de de 36'67 pts³⁷. Los trámites para su disolución, pues, se iniciaron precisamente cien años después de su creación.

Más que por sus subsidios, que a la luz de los reglamentos eran muy bajos y tenían una impronta muy de sociedades de socorros mutuos decimonónicas, y atendiendo al considerable número de socios honorarios y protectores de la entidad, también a partir del primer tercio

36 Nos hemos acercado a este fenómeno en el marco de la realización de nuestra tesis doctoral, habiendo sido esbozado también en Guillermo MARÍN CASADO, "Una Previsión muy especial. El Montepío Diocesano de Vitoria, 1909-1978", en *Historia Contemporánea*, nº 40, 2010, págs. 67-93.

37 AGA, (06)008.000 36/56, 4153.

del siglo XX, se diría que la pertenencia o vinculación a la entidad pudo tener un componente sentimental o de status, por el hecho de pertenecer a una asociación con unas historia e impronta tan dilatadas, en contraste con la emergencia de la iniciativa pública en materia de previsión, y con otro tipo de mutualismo, más tecnificado, de matriz menos popular y más del siglo XX., que durante el franquismo fue relevando a sociedades de socorros mutuos como esta.

Asomándonos al asociacionismo mutualista tal y como lo entendemos, y desde el otero del presente acercamiento a los Socorros Mutuos Artesanos de Vitoria, se atisba el elevado grado de importancia que, a nuestro juicio, tuvo el “estado de salud” en que estas asociaciones llegaron al primer tercio del siglo XX, su mayor o menor grado de tecnificación, y su mayor o menor dinamismo ante el avance de la previsión social pública, desde los inicios de esta.

El modelo de sociedad de socorros mutuos, el inicio de cuya crisis Margarita Vilar ubicó, para el ámbito gallego, en torno a la primera guerra mundial³⁸, y que Antonio Rivera también expuso para Álava³⁹, ubicando su declive definitivo en los años 30 del siglo XX, recibió una certera estocada con el nuevo contexto legal franquista en materia de Montepíos y Mutualidades, que hizo que las reminiscencias decimonónicas de esta matriz asociativa, en declive desde bastantes años atrás, periclitaran definitivamente. Y fue un nuevo modelo, complementario y dinámico frente a un sistema de seguros públicos con evidentes carencias, que contó con un volumen considerable de savia joven, y con pilares económicos sólidos más allá de las cuotas de sus socios, el que cogió su testigo a partir del primer tercio del siglo XX.

El análisis que, utilizando las fuentes y bibliografía disponibles sobre la materia, hemos realizado sobre los socorros mutuos artesanos de Vitoria, supone un elemento ilustrativo que, en clave alavesa, nos acerca al auge y al declive de un modelo asociativo mutualista, el de sociedades de socorros mutuos o “mutualismo tradicional”, en el marco de un arco de largo recorrido, el de “lo mutualista”, que transcurre, con sus continuidades e interferencias, entre mediados del siglo XIX y finales del siglo XX, y que es imposible de entender sin atender a la evolución de la previsión social estatal.

38 Margarita VILAR RODRÍGUEZ, “La cobertura social al margen del Estado: asociacionismo obrero y socorros mutuos en Galicia (1839-1935), en *Revista de la economía e historia de la empresa*, nº 4, 2010, págs. 179-205.

39 Antonio RIVERA BLANCO, “Desarrollo y crisis del modelo de sociedad de socorros en Álava (1849-1938)”, en *Solidaridad desde abajo...* págs. 135-144.

3. CONCLUSIONES